

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

ALBERTO HERMINIO TIEPPO

RESOLUCION N° 848-4/20

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica al contribuyente Alberto Herminio Tieppo con domicilio fiscal en Belgrano N° 1150 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, inscripto en este Organismo bajo Cuenta de Impuesto sobre los Ingresos Brutos N° 021-261557-7, CUIT N° 20-12222610-8; por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 3456 (Texto Ord. 2014), la Resolución N° 848-4/20 dictada en autos caratulados Expe. N° 13302-0962354-0, ALBERTO HERMINIO TIEPPO.

Rosario, 27 de Julio de 2020.

Visto: Considerando: Resuelve:

Artículo 1°: Proceder al cierre de sumario instruido por Resolución N° 661-9/19 al contribuyente Alberto Herminio Tieppo con domicilio fiscal en Belgrano N° 1150 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, inscripto en este Organismo bajo Cuenta de Impuesto sobre los Ingresos Brutos N° 021-261557-7, CUIT N° 20-12222610-8 y aplicar las penalidades previstas en los Art. 77, 78 y 87 del Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/2014), Resolución General N° 005/15 y Resolución General N° 020/14, según planilla anexa que se adjunta formando parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: Determinar los ajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, practicados al contribuyente Alberto Herminio Tieppo con domicilio fiscal en Belgrano N° 1150 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, inscripto en este Organismo bajo Cuenta de Impuesto sobre los Ingresos Brutos N° 021-261557-7, CUIT N° 20-12222610-8, por los anticipos 01 a 12/2015, 01 a 11/2016 y 02 a 06 y 08/2017 e intereses previstos en el Art. 104 del Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/2014), según planilla anexa que se adjunta formando parte de la presente Resolución.

Artículo 3°: Requerir al contribuyente Alberto Herminio Tieppo el ingreso del monto determinado en planilla anexa que se adjunta formando parte de la presente Resolución y según los conceptos detallados en los artículos precedentes dentro del plazo de quince (15) días establecidos en el Art. 99 Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/2014), sin perjuicio de la actualización correspondiente por falta de pago en término.

Artículo 4°: Hacer saber que, en caso que la presente determinación de oficio fuese consentida por el interesado, la multa aplicada según el artículo 1° de la presente, se reducirá al mínimo legal si no media reincidencia en la comisión de la infracción del artículo 87, conforme lo prevé el artículo 92 del Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/2014).

Artículo 5°: Dejar expresa constancia que a los fines dispuestos por el artículo 67 del Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/2014) la presente determinación de oficio es parcial y abarca sólo los elementos a que hace mención y en la medida en que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permitan.

Artículo 6°: Hacer saber que conforme lo dispuesto en la Ley Provincial N° 12.071, le asiste el derecho de interponer formal Recurso de Reconsideración en los términos del artículo 119 del Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/2014) todo dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 7°: Hacer saber que las actuaciones se encuentran a disposición en el horario de atención al público, en esta sede administrativa sita en calle Tucumán 1853 de esta ciudad.

Artículo 8°: Notificar esta Resolución y su planilla anexa al contribuyente Alberto Herminio Tieppo en el domicilio fiscal de calle Belgrano N° 1150 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe. Asimismo, notificar al contribuyente en el domicilio comercial sito en calle Caffè-rata N° 702 Local 9 bis Estación Mariano Moreno de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe conforme los lineamientos establecidos por el Artículo 35 Inciso f) del Código Fiscal Vigente (t.o. 2014 y modificatorias).

C.P. ANALÍA BOCCOLINI
Administradora Regional Rosario

 ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS Provincia de Santa Fe  PLANILLA ANEXA - RESOLUCION N° 848-4/20						
CONTRIBUYENTE: ALBERTO HERMINIO TIEPPO		DOMICILIO: Belgrano 1150 – Casilda		CUENTA N° 021-261557-7 EXPEDIENTE: 13302-0962354-0		
CONCEPTO	Diferencias de Impuestos Liquidados al: 06/07/2020	MULTAS			INTERESES	TOTAL
		Calificación	%	Monto		
Ingresos Brutos: 01 a 12/2015	19.447,69	Art. 87° CF	69,39%	13.495,00	34.167,39	67.110,08
Ingresos Brutos: 01 a 11/2016	17.116,87	Art. 87° CF	69,39%	11.877,62	24.910,48	53.904,97
Ingresos Brutos: 02 a 06 y 08/2017	5.058,09	Art. 87° CF	69,39%	3.509,88	5.643,37	14.211,34
Infracciones a los Deberes Formales 01 a 12/2015		Art. 77° CF		8.800,00		8.800,00
Infracciones a los Deberes Formales 01 a 12/2016		Art. 77° CF		9.600,00		9.600,00
Infracciones a los Deberes Formales 01 a 08/2017		Art. 77° CF		6.400,00		6.400,00
Incumplimiento Requerimiento 10/2017		Art. 77° CF		3.000,00		3.000,00
Falta de Preset. DDJJ Anual 2015		Art. 77° CF		800,00		800,00
Falta de Preset. DDJJ Anual 2015		Art. 77° CF		800,00		800,00
TOTALES	41.622,65			58.282,50	64.721,24	164.626,39
SON PESOS: CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 39/100.-						
LUGAR Y FECHA:		C.P. ANALÍA BOCCOLINI ADMINISTRADORA REGIONAL ROSARIO ADMIN. PCIAL. DE IMPUESTOS				
ROSARIO, 27/07/2020						